

DISPONESE el alta de los bienes fiscales de propiedad del SERVIU Región de la Araucanía que a continuación se singularizan KIA SPORTAGE

TEMUCO, 30 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8693

VISTOS:

- a) El Decreto Nº577, de 1978, del Ministerio de Tierras y colonización, que contiene el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales;
- b) La factura Nº267421 de fecha 27 de diciembre de 2024, de la Empresa SERVIMAQ SPA.;
- c) La orden de compra 655-313-CM24 de fecha 20-12-2024;
- d) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- g) Resolución Exenta Nº 8552 de fecha 18/12/2024, que autoriza feriado legal al funcionario José Luis Sepúlveda Soza;
- h) La Resolución RA Nº272/1456/2024 de fecha 27/09/2024, que prorroga nombramiento en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa,
- i) El Decreto Exento Nº 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico;
- j) La circunstancia de que don Marco Ávila Figueroa se encuentra haciendo uso de permiso administrativo/feriado legal y la respectiva resolución de autorización se encuentra en trámite;
- k) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL Nº29 de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo Ministerio de la Ley, cuando estos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular;
- l) Que no hay en este Servicio funcionarios directivos de planta;
- m) La Resolución TRA Nº272/1442/2018 de fecha 15/06/2018 que designa a don Francisco Pardo Padilla en el grado 5 de la planta EUR del MINVU, siendo el funcionario profesional de planta con mayor grado y antigüedad; Dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de 1 vehículo fiscal para completar la dotación del SERVIU Región de la Araucanía;
- b) La necesidad de continuar realizando las inspecciones en terreno de los proyectos Serviu y la continuidad de las labores correspondiente al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía

RESOLUCIÓN:

- 1. DISPONESE** el alta de los bienes fiscales de propiedad del SERVIU Región de la Araucanía que a continuación se singularizan:

Nº INVENTARIO	DESCRIPCION BIEN	FACTURA Nº Y FECHA	VALOR UNITARIO
E-1005	STATION WAGON MARCA KIA MOTORS MODELO: SPORTAGE EX 2.0L 6MT GSL 5 PUERTAS, BLANCO INVIERNO, MOTOR Nº:G4NLRH052192 , CHASIS NºKNAPV81DAS7366108.	267421 DE FECHA 27 DIC 2024	\$22.285.901.-

- 2.** Regístrese en la cuenta contable 141.05 correspondiente a vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE

**FRANCISCO FRIDDILMAN PARDO PADILLA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

GCD/YCO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- SERVICIOS GENERALES
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- OFICINA DE PARTES